

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



Resolución Jefatural

VISTOS: El Proveído N° 002704-2026-FONDEPES/J de la Jefatura, el Informe N° 000865-2026-FONDEPES/OGA-UFRH de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 000891-2026-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración y, el Informe N° 000198-2026-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, el numeral 61.2 del artículo 61 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento REG-001-FONDEPES-V.03, «Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles-RIS del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES», aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000036-2025-FONDEPES/J establece como modalidad de desplazamiento de los servidores civiles el encargo o designación temporal en puestos de Dirección o Jefatura, estableciendo que ello se realiza *“por ausencia del/de la titular o para cubrir el puesto vacante, en adición a sus funciones, y se formaliza mediante Resolución Jefatural”*;

Que, mediante Proveído N° 002704-2026-FONDEPES/J, la Jefatura del FONDEPES dispuso se encargue a la servidora MILAGROS ESPERANZA GUERRERO BARRERA las funciones del cargo de Jefa de la Oficina General de Administración, en atención a que el cargo en mención se encuentra vacante;

Que, mediante Memorando N° 000891-2026-FONDEPES/OGA, se traslada el Informe N° 000865-2026-FONDEPES/OGA-UFRH, emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, por medio del cual se emite opinión favorable a la propuesta de encargatura de funciones de la Oficina General de

Administración a favor de la servidora MILAGROS ESPERANZA GUERRERO BARRERA, en adición a sus funciones y sin diferencial remunerativo, hasta la designación del titular;

Que, en el ejercicio de las facultades previstas en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir de la fecha, a la servidora MILAGROS ESPERANZA GUERRERO BARRERA las funciones del cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del FONDEPES, en adición a las funciones que viene desarrollando, hasta la designación del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la servidora MILAGROS ESPERANZA GUERRERO BARRERA, así como a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**

**JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA
JEFE**